

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Gastos  
de Personal

#### Subdirección General de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3<sup>a</sup> Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares:

Hace saber a doña Delfina Sáez Sáez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Carmen Sanz López ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Salvador Pérez Pla, referencia Z-2.355/1985.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-7.941-A (75094).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado ARAGON

Estudio informativo EI-I-Z-04. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 12,000 al 17,000. Variante de Casetas. Zaragoza

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en resolución de fecha 27 de octubre de 1986, el estudio informativo EI-I-Z-04. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 12,000 al 17,000. Variante de Casetas. Provincia de Zaragoza y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras (51/1974, de 19 de diciembre) y artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento, de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el proyecto resenado anteriormente, con las prescripciones impuestas en la orden de aprobación, por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el proyecto, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sita en Coso, 25, cuarta planta, de Zaragoza, así como en los Ayuntamientos de Casetas, Utebo y Zaragoza.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas dispondrán de limitación total de accesos.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en la Demarcación de Carreteras o en

los Ayuntamientos de Casetas, Utebo o Zaragoza, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1986.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena.-8.008-C (82931).

#### Subdemarcación de Carreteras del Estado de Andalucía

##### GRANADA

Expediente de expropiación forzosa. Variante carretera N-323 de Bailén a Motril. Puntos kilométricos 435,400 al 444. Tramo: Granada-Alhendín. Términos municipales de Granada, Armilla, La Zubia, Los Ojijares, Alhendín y Otura

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 24 de abril de 1986, ha sido apro-

bado el proyecto clave TI-GR-332.B, denominado «Variante carretera N-323 de Bailén a Motril. Puntos kilométricos 435,400 al 444. Tramo: Granada-Alhendín».

Esta Subdemarcación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto someter a información pública el citado proyecto, en aplicación de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tal efecto, los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación, tendrán de manifiesto el proyecto aprobado en las oficinas de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, avenida de Madrid, 7, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 10 de octubre de 1986.-El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.-8.369-A (82065).

#### RELACION DE AFECTADOS POR LA EXPROPIACION

Finca número	Nombre y apellidos	Clase del bien	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
<i>Término municipal de Granada</i>			
1	Don Francisco Aragón Alvarez .....	R	1.828
2	Don José Palma Ortega .....	R	5.796
3	Herederos de doña Angustias Osuna Pontes .....	R	12.012
4	Herederos de doña Angustias Osuna Pontes .....	R	128
5	Don Francisco Bullejo Martínez .....	R	12.782
6	Don Narciso Castro García .....	R	1.403
7	Don Narciso Castro García .....	R-1	331
8	Don Narciso Castro García .....	R-1	2.871
9	Carbonell y Cía. .....	R-1	1.085
10	Fábrica de San Rafael .....	R-1	930
11	Carbonell y Cía. .....	R-1	175
12	Don Narciso Castro García .....	R-1	4.192
		ER	1.096
13	Doña Florentina Ruiz Hitos .....		1.327
14	Don Julio Martínez .....	R-1	1.089
15	Don Pedro Montañés Escobar .....	R-1	11.494
16	Don Antonio Ruiz Hitos .....	R-1	3.276
17	Don Guillermo Vedia Pérez .....	R-1	960
18	Don Antonio Vedia Pérez .....	R-1	960
19	Don Pedro Montañés Escobar .....	R-1	1.450
20	Don Guillermo Vedia Pérez .....	R-1	1.566
21	Don Luis García Viedma .....	R-1	1.112
22	Herederos de González Gómez .....	R-1	3.480
23	Don José García Rodríguez y Pablo Mellado Pastor .....	R-1	66
24	Don Francisco Contreras López .....	R-1	3.160
25	Don José Mesa Molinera .....	R-1	3.757
26	Don Pedro Montañés Escobar .....	R-1	2.210
27	Don José Mesa Molinero .....	R-1	9.824
<i>Término municipal de Armilla</i>			
1	Don José Sánchez Villanova .....	R-1	2.162
2	Don Antonio Fernández García .....	R-1	370
3	Don Francisco Hernández García .....	R-1	2.292
4	Don Francisco González Méndez .....	R-1	7.207
5	Don Cristóbal López Siles .....	R-1	1.026
6	Don Francisco Marroa López .....	R-1	2.190
7	Doña Antonia López Siles .....	R-1	2.804
8	Herederos de doña María Teresa Montes Castro .....	R-1	7.200

Finca número	Nombre y apellidos	Clase del bien	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
9	Don Cristóbal Sánchez Villanova	R-1	1.164
10	Don Luis Manzorras	R-1	3.752
11	Don José Alvarez Calleja	R-1	2.309
12	Herederos de Castro García	R-1	399
13	Hermanos Granados García	R-1	4.814
14	Don Joaquín García Montes	R-1	774
15	Don Manuel Torres Martín	R-1	3.012
16	Herederos de don Luis García Viedma	R-1	11.000
	<i>Término municipal de La Zubia</i>		
1	Herederos de don Francisco Minero	R-1	934
2	Herederos de don Manuel y don Miguel Mochón	R-1	4.042
3	Don Angel Bueno	R-1	432
4	Don Antonio Ortuño	R-1	1.300
5	Don Pedro Gorzón Padial	R-1	5.473
6	Don Francisco Andújar	R-1	38
7	Don José Molina García	R-1	1.670
8	Doña Enriqueta del Campo Díez	R-1	825
9	Don José Molina García	R-1	2.120
10	Marquesa de Laso de la Vega	R-1	860
11	Don José Mozón Piña	R-1	2.895
	<i>Término municipal de Los Ogíjares</i>		
1	Don Enrique Alguacil Gil	R-1	932
2	Don Andrés Fernández García	R-1	5.918
		E	99
		A	54
3	Herederos de Fernández García	R-1	1.663
4	Doña Carmen García Domínguez	E	52
5	Don Manuel García Domínguez	R-1	152
6	Don Antonio Jardo Molina	R-1	2.310
7	Don Antonio Acosta García	R-1	1.050
8	Don José López Yeste	R-1	2.880
9	Don Francisco Plata Montes	R-1	2.736
10	Don Ramón Porcel Barrilao	R-1	813
11	Don Juan Molina Porcel	R-1	891
12	Don Luis Urbano Montes	R-1	4.213
13	Don José Mejías Segura	R-1	2.045
14	Don Francisco Segura Porcel	R-1	2.200
15	Hermanos San Juan M. Díaz	R-1	1.485
16	Don Gabriel Segura García	R-1	1.148
17	Don Juan Plata García	R-1	1.810
18	Don Juan García Fernández	R-1	408
19	Don Mariano Cruz Romero	R-1	1.044
20	Don Antonio García Megués	R-1	967
21	Don Antonio Plata Molina	R-1	2.600
22	Doña Josefina Acosta García	R-1	1.235
23	Don Florentino Bedía Rodríguez	R-1	1.221
24	Don Antonio Delgado Moreno	R-1	259
25	Don Miguel Segura Porcel	R-1	374
26	Don Antonio Plata Molina	R-1	500
27	Don Antonio Plata Molina	R-1	1.080
28	Don Santiago Domínguez Molina	R-1	6.875
29	Don Antonio Plata Molina	R-1	1.678
30	Doña María Lobato Montes	R-1	100
31	Don Manuel Fernández Delgado	R-1	2.385
32	Don Francisco Molina Plata	R-1	2.478
33	Don Antonio Molina Olmedo	R-1	1.208
		R-1	389

Finca número	Nombre y apellidos	Clase del bien	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
7	Don Santiago Salas Páez	R-2	1.232
8	Doña Encarnación Muñoz Amador	R-2	1.139
9	Don Antonio Isla Bautista	R-2	3.938
10	Don Rafael Pertíñez Sánchez	R-2	1.470
11	Don Antonio Dueñas Quevedo	R-2	1.538
12	Don Aureliano Moreno Jaldo	R-2	820
13	Doña Rosario Losada Barroso	R-2	798
14	Don Manuel Morales García	R-2	972
15	Doña Josefa Ruiz Serrano	R-2	4.013
16	Don Antonio Durán Moreno	R-2	1.718
17	Doña Julia Ruiz Pineda	R-2	280
18	Don Rafael Dueñas Linares	R-2	1.875
19	Don Antonio Moreno Guertero	R-2	2.044
20	Iglesia de Alhendín	R-2	390
21	Doña Trinidad y doña María Fernández Moya	R-2	1.575
22	Doña Trinidad y doña María Fernández Moya	R-2	143
23	Doña Trinidad y doña María Fernández Moya	R-2	3.411
24	Don Manuel Muñoz Morales	R-2	85
25	Doña María Rosario Losada Barroso	R-2	995
26	Doña Josefa Fernández Moya	R-2	3.271
27	Don José Ruiz Canalejo	R-2	650
28	Don Antonio Plata Molina	R-1	41
29	Don Antonio Villena Rubio	R-2	2.067
30	Doña Araceli Moreno Jaldo	R-2	2.067
31	Don Francisco Valencia García	R-2	1.906
32	Doña Aurora Ortega Rosales	R-2	2.736
33	Don Antonio Villena Rubio	R-2	1.012
34	Don Luis Ortega Rosales	R-2	1.920
		Sc	80
		C	90
		R-2	700
		R-2	6.306
		R-2	1.610
		R-2	1.418
		R-2	668
		Sc	83
		Sc	77
		Sc	48
		Sc	60
		R-2	475
		R-2	1.678
		Sc	83
		R-2	222
		R-2	260
		R-2	338
		R-2	1.090
		R-2	1.512
		R-2	52
		R-2	52
		R-2	379
		R-2	502
		R-2	96
		R-2	240
		R-2	163
		R-2	252
		R-2	554
		R-2	388
		R-2	2.028
		R-2	3.993
		R-2	358



## Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir

SEVILLA

El día 18 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta (avenida de Molini, sin número), sorteo público para la amortización del siguiente número de obligaciones del empréstito de esta Corporación:

1.000 de la serie 1.<sup>a</sup>; 1.200 de la 2.<sup>a</sup>; 1.200 de la 3.<sup>a</sup>; 200 de la 4.<sup>a</sup>; 200 de la 5.<sup>a</sup>; 200 de la 6.<sup>a</sup>; 280 de la 7.<sup>a</sup>; 280 de la 8.<sup>a</sup>; 440 de la 9.<sup>a</sup>; 400 de la A; 610 de la B; 790 de la C; 810 de la D; 640 de la E; 90 de la F; 1.300 de la G; 500 de la H, y 800 de la I.

Sevilla, 9 de octubre de 1986.—El Presidente.—8.146-A (82074).

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 571/1985, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de La Coruña, contra don Francisco Javier Vázquez Fidalgo*

### CEDULA DE CITACION

Maria Isabel de la Torre Martín, Secretaria del procedimiento judicial de reintegro por alcance número 571/1985, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de La Coruña, doy fe:

Que en dicho procedimiento de reintegro que se instruye en este Tribunal de Cuentas a instancias del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña, representado por el Letrado don Antonio Ulloa Allones, contra el que fue Agente ejecutivo municipal don Francisco Javier Vázquez Fidalgo, por el ilustrísimo señor Delegado instructor se ha acordado, en fecha 10 de los corrientes, en base a lo establecido en el artículo 38.5 de la vigente Ley Orgánica de este Tribunal y 9.7 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar a los herederos o causahabientes del finado, don Francisco Javier Vázquez Fidalgo, para que, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en los referidos autos, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, continuará el proceso en su ausencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los causahabientes de don Francisco Javier Vázquez Fidalgo, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el tablón de anuncios de este Tribunal, extiendo y firmo la presente, por triplicado, en Madrid a 10 de noviembre de 1986.—La Secretaria, María Isabel de la Torre Martín.—19.038-E (83875).

*Procedimiento de reintegro por alcance número 39/1983, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Salamanca, contra don José María González García*

### EDICTO

Don José Antonio Pajares Giménez, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 39/1983,

Hace saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas auto en fecha 28 de junio de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Se declara solvente al declarado responsable directo don José María González García, por la cantidad del importe total de su responsabilidad.

Segundo.—Se declara conclusa la ejecución del acuerdo dictado por la Comisión Central de Cuentas en este procedimiento.

Tercero.—Se acuerda que, una vez firme esta resolución, se proceda al archivo de las actuaciones de este procedimiento.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al responsable, don José María González García, advirtiendo que contra la presente resolución puede interponer, si lo desea, recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación del presente edicto ante el Órgano de Primera Instancia que dictó la resolución que en su caso se recurre.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1986.—El Delegado instructor, José Antonio Pajares.—La Secretaria, María Carmen Santurino.—19.039-E (83876).

## UNIVERSIDADES

### VALLADOLID

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para tramitación de un nuevo

Título de Licenciado en Medicina y Cirugía, a favor de don Luis Pérez-Casanova de la Fuente, por extravío del que le fue expedido en 10 de marzo de 1975, registrado al folio 28, número 998.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 14 de octubre de 1986.—El Secretario de la Facultad.—5.014-D (80458).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios territoriales

##### BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y en el artículo 17.2 de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones para el transporte, distribución y suministro de gases combustibles, las características de la cual se detallan a continuación:

Referencia: 100257/1986.

Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Portal de l'Angel, números 20 y 22, 08002 Barcelona, titular de la concesión administrativa por Orden del Ministerio de Industria de 10 de mayo de 1966 y titular de los beneficios de Expropiación Forzosa de los bienes afectados, otorgados por Orden de la Conselleria de Industria y energía de 23 de octubre de 1986, de acuerdo con lo que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente y Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de las instalaciones correspondientes al gasoducto entre Barberá del Vallés y Santa Perpetua de Mogoda, y que comprende las instalaciones que siguen:

Conducción principal: En A.P.-16. BV.01.00. Características: Longitud 2.700 metros, de diámetro 8". Espesor 5,566 milímetros, presión máxima de servicio 16 bar. Material: Acero.

Origen: Red actual 074/2 en el término de Barberá del Vallés, en el cruce de la carretera B-140 y el río Ripoll, entrando en el término de Santa Perpetua de Mogoda, en dirección este hasta la industria PANRICO. Desde este punto, se alimentarán en el futuro las industrias del polígono industrial Santiga.

Ramales: A Lípidos Santiga. Longitud 206 metros. Diámetro 3". Espesor 3,96 milímetros. Presión máxima de servicio 16 bar. Material: Acero.

Presupuesto total: 37.835.920 pesetas.

Términos municipales afectados: Barberá del Vallés y Santa Perpetua de Mogoda.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones

Servidumbre de paso.—Las afecciones serán las siguientes:

A) La imposición de una servidumbre de paso en una franja de 3 metros, dentro de lo cual discurrirá enterrada la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y de señalización de ésta, que sean precisos. Los límites de dicha franja quedarán definidos a 1,5 metros a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

B) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

C) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos, a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que se refiere el apartado A).

D) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado A).

E) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la canalización y sus instalaciones auxiliares, a la distancia de 1,5 metros, medidos a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no pueda observarse lo indicado, se deberá solicitar autorización a los Servicios Territoriales de Industria de la Generalitat, los cuales podrán concederla, previa petición del informe a «Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

Lo indicado en los apartados anteriores, no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Lo cual se manifiesta para conocimiento general y en especial de los propietarios y otros titulares afectados, la relación de los cuales se incluye al final de este anuncio, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido, a fin y efecto de que puedan tomar conocimiento del expediente en el cual constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 407, 08008 Barcelona, y pre-

sentar por triplicado, las alegaciones que sean oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 22 de octubre de 1986.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar.—17.298-C (81680).

#### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Barcelona

ABREVIATURAS UTILIZADAS: FN = Finca número. Datos catastrales: PO = Polígono, PA = Parcela número, N = Naturaleza, TD = Titular, domicilio. Afección: SP = Servidumbre de paso en metros cuadrados. SO = Ocupación temporal en metros cuadrados. LS = Labor de secano, Vn = Viñedo, Fr = Frutales, Mb = Monte bajo, Er = Erial, Ma = Monte alto (bosque), Rf = Repoblación forestal, Al = Almendros, Hu = Huerta, Ol = Olivos, Lr = Labor regadio, Tc = Terreno de cultivo, Ep = Erial pastos, Pl = Plantación, Cno = Camino, A-7 = Autopistas, RENFE = Ferrocarril, FGC = Ferrocarril Generalidad, Río = Río, Ctra = Carretera, Aca = Acequia, Vv = Vivero, Pista = Pista, Bco = Barranco, Urb = Urbana, Cem = Cementerio, Cer = Cereal

#### Término municipal de Barberá del Vallés

FN-S-0. PO-... PA-... TD: Carretera B-140 Sabadell-Mollet, punto kilométrico 1,6, carretera Generalitar. SP = ... SO = ... N = Ctra.

FN-S-1. PO-11. PA-46. TD: Eugenia Carbonell, contrato de compraventa con Sr. Antonio Canet, calle Cerdá, número 20, Sabadell. SP = 111. SO = 252. N = Cer.

FN-S-2. PO-11. PA-53-58. TD: Antonio Canet Vidal, calle Cerdá, número 20, Sabadell. SP = 579,9. SO = 1.395,1. N = Cer.

FN-S-3. PO-11. PA-59. TD: Bertonieu Montrás, carretera Barcelona esquina con calle de la Iglesia Románica, comercio de pesca salada, Sabadell. SP = 6. SO = 49. N = Past.

FN-S-4. PO-11. PA-60a. TD: Josep Ferrando, casa de campo «Cal Simeón», Sta. María de Barberá. SP = 343,5. SO = 801,5. N = Past. extra arid.

FN-S-5. PO-11. PA-13a-14a. TD: Pere i Josep Vinardell, fábrica de plegaduras cartó. Carretera de Barcelona, Sabadell. SP = 1.249,5. SO = 2.979,5. N = Cer. i erm.

FN-S-6. PO-11. PA-17. TD: Provasa, centro industrial Santiga, apartado de correos, 464, Sabadell. SP = 246. SO = 408. N = Erm.

FN-S-6bis. PO-... PA-... TD: Provasa, centro industrial Santiga, apartado de correos, 464, Sabadell. SP = 30. SO = 181. N = Ctra.

FN-S-6A. PO-11. PA-17. TD: «Vesol, Sociedad Anónima», polígono industrial Santiga, carretera Mollet, punto kilométrico 2,160. SP = 259. SO = 218. N = Ind.

FN-S-0. PO-... PA-... TD: Tintes y Apres- tos Soler. SP = ... SO = 60. N = ...

#### Término municipal de Santa Perpetua de Mogoda

FN-S-6Abis. PO-11. PA-17. TD: Provasa, centro industrial Santiga, apartado de correos, 464, Sabadell. SP = 84. SO = 196. N = Ctra.

FN-S-7. PO-11. PA-16. TD: Provasa, centro industrial Santiga, apartado de correos, 464, Sabadell. SP = 222. SO = 512. N = Erm, Ind.

FN-S-7bis. PO-11. PA-16. TD: Provasa, centro industrial Santiga, apartado de correos, 464, Sabadell. SP = 24. SO = 56. N = Cno.

FN-S-8. PO-11. PA-30, 31-32. TD: Emiliano Marco Martín, calle San Salvador, número 72, Sabadell. SP = 137,5. SO = 432. N = Erm. Ind.

FN-S-9. PO-11. PA-14. TD: Ramón Noé, calle Roma, número 12, Sabadell. SP = 72. SO = 168. N = Ind.

FN-S-10. PO-11. PA-14. TD: Rectificadora del Vallés, calle Blanquers, sin número, centro industrial Santiga, Santa Perpetua de Mogoda. SP = 81. SO = 192,5. N = Ind.

FN-S-11. PO-11. PA-25-26a. TD: Preval, calle Numancia, número 69, Barcelona. SP = 234. SO = 540,5. N = Erm, Ind.

FN-S-11bis. PO-11. PA-26a. TD: Provasa, centro industrial Santiga, apartado de correos, 464, Sabadell. SP = 90. SO = 210. N = Ctra.

FN-S-12. PO-11. PA-26a. TD: Provasa, centro industrial Santiga, apartado de correos, 464, Sabadell. SP = 1.624,5. SO = 4.332. N = Cer.

FN-S-12bis. PO-11. PA-26a. TD: Provasa, centro industrial Santiga, apartado de correos, 464, Sabadell. SP = 81. SO = 133. N = Ctra.

FN-S-13. PO-11. PA-27-54-42. TD: Provasa, centro industrial Santiga, apartado de correos, 464, Sabadell. SP = 1.303,22 SO = 2.951,44. N = Cer i Indu.

FN-S-13bis. PO-11. PA-42. TD: MOPU, Dr. Roux, 80, Barcelona. SP = 60. SO = 150. N = Ctra.

FN-S-14. PO-11. PA-50a-50c-51. TD: Can Recoret, restaurante, Sra. María Fite Planas. SP = 588. SO = 1.294. N = Erm, Ls.

FN-S-15. PO-10. PA-37. TD: Agustí Marfa Manuel. SP = 275. SO = 583. N = Erm.

FN-S-16. PO-10. PA-30-29. TD: «Xilat, Sociedad Anónima», carretera B-140, Santa Perpetua de Mogoda. SP = 225. SO = 525. N = Ind.

FN-S-16bis. PO-10. PA-29. TD: Panrico, carretera B-140, Santa Perpetua Mogoda. SP = 99. SO = 191. N = Ctra.

FN-S-19. PO-... PA-... TD: Carretera BV-1401, Deputació de Barcelona. SP = 20. SO = 20. N = Ctra.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### TERUEL

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de media tensión (YN.-16.186), cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Estercuel.

Origen: Apoyo línea Estercuel-Cañizar del Olivar.

Final: CT «Mina Luisa».

Finalidad de la instalación: Variante de la línea de alimentación «Mina Luisa».

Características principales:

Línea eléctrica de media tensión, aérea, de 268 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apojos: Hormigón y metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 847.840 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Teruel, 24 de septiembre de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.779-D (80804).

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución del SET 45/20 KV (YN.-16.214), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Monreal del Campo, partida El Tollo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía.

Características principales:

Subestación transformadora, intemperie. Potencia: 6.300 KVA.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas. Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 45.041.172 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Teruel, 1 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.817-D (80807).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales

##### CACERES

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Eléctrica del Oeste, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Viena, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea Aldeanueva-Gargantilla.

Final: Torre entronque de El Roma.

Término municipal afectado: Aldeanueva del Camino.

Tipo: Aérea.

Longitud: 2.342 metros.

Tensión de servicio: 46 KV.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio. Conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 6.092.828 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio en comarca del Ambroz.

Referencia del expediente: AT-4.083.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.—5.026-D (81139).